

RESOLUCIÓN N° 33-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veinte de marzo de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 4088/18 en trámite ante la Dirección Contable para la REPARACION O REEMPLAZO del Sistema Integral de Calderas del Edificio Palacio de Justicia, iniciado ante el pedido del Sr. Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, Ing. Carlos Zoppi, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente y dada la urgencia que demanda el trabajo solicitado, se eleva a consideración para realizar la Contratación del mencionado servicio.

Que en virtud de ello se solicitaron presupuestos a las empresas TERMAC S.R.L., SIMAT de CRISTIAN LEZCANO y CORPUIS S.A, sobre las tareas a realizar.

Que la empresa TERMAC S.R.L. cotiza la mejor oferta económica, y dicho presupuesto se encuentra dentro de lo estimado por el Ing. Zoppi en la nota de fecha 13 de marzo del corriente año.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 100 BIS inc. b) de la Ley N° VIII-0256- 2004 Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido acuerdo;

RESUELVE: I) CONTRATAR a la empresa TERMAC S.R.L., CUIT N° 30-71419321-6, por ser la mejor oferta económica, según presupuesto obrante en el expediente, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00).

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Partida Parcial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia

Provincial, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC